



Nº Expediente: 300/2017/00984

ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 19 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: **“ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES DEL LADO DE LA OFERTA: REVISIÓN DE LA SERIE ANUAL EN SUS AÑOS NO DEFINITIVOS Y ESTIMACIÓN DE LAS CUENTAS DE RENTA DE LOS HOGARES Y DE LA SERIE DE CONTABILIDAD TRIMESTRAL”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Catalina Celaya, como Presidente por sustitución, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCALES:

D^a Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D. Antonio Bermejo Aguña, Vocal Técnico de la Dirección General de Economía y Sector Público.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 12 de septiembre de 2017, con el siguiente resultado: el acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Se procede en segundo lugar a dar cuenta que, con fecha 7 de septiembre de 2017, por la Dirección General de Economía y Sector Público se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa que en fecha 12 de septiembre de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Acto seguido se procede a dar cuenta del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 19 de septiembre de 2017, procediéndose a la valoración de la única oferta presentada a la licitación por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., al ser la única oferta presentada al procedimiento:

Licitador propuesto como adjudicatario:

AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., que se compromete a tomar a su cargo este contrato en las siguientes condiciones:

1. Oferta económica: 27.272,73 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.727,27 euros, totalizándose la oferta en 33.000,00 euros.
2. Reducción en días laborables (lunes a viernes) del plazo total de ejecución: 20 días laborables.

Por el órgano de contratación, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario, que



acredite previamente a la adjudicación del contrato la posesión y validez de los documentos acreditativos de la capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,